MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Tuluá, Valle del Cauca, 17 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Simón Bolívar - Grupo de Contratos		

ACTA No. AE-00073 /ARLOF-GRUCO -2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN ESBOL MIC 007 2026 CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Subdirector MY. BORIS ALEJANDRO PINTO RODRIGUEZ
Jefe de Planeación MY. JORGE ALBERTO MORA ESCOBAR
Jefe área logística y financiera MY. SEGUNDO IGNACIO DORADO MENESES
Jefe Asuntos Jurídicos TE. ANA MARIA NIETO MEJIA
Jefe Grupo de Contratos (E) IJ. CRISTIAN DAVID GIRALDO MARTINEZ
Analista de Contratos SI. AMELIA GUTIERREZ REYES

2. Lectura del acta anterior N/A

3. Verificación de compromisos. N/A

4. Temas a tratar:

En las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en el marco del proceso de contratación No. PN ESBOL MIC 007 2026, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ", con el propósito de verificar las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y emitir la correspondiente recomendación al ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la normatividad contractual vigente.

El señor Intendente Jefe **CRISTIAN DAVID GIRALDO MARTINEZ**, Jefe del Grupo de Contratos (E), procede a socializar los resultados de los cuatro informes de evaluación elaborados por el Comité Evaluador, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007**, el cual establece el principio de **selección objetiva**, y en el **Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015**, que regula

el procedimiento para la **Determinación de los requisitos habilitantes** en los procesos de contratación pública.

Dichas evaluaciones fueron realizadas en el marco del proceso de contratación No. PN ESBOL MIC 007 2026, dando cumplimiento a los principios de **transparencia, economía y responsabilidad**, establecidos en el **Artículo 23 de la Ley 80 de 1993**, obteniéndose los siguientes resultados, así:

OFERTAS ALLEGADAS MEDIANTE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II

OFERTAS (12)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PN ESBOL MIC 007 2026	YAM INGENIERIA SAS	25/02/2026 3:57 PM	50.000.000 COP
macro - esbol - 2026	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	25/02/2026 3:36 PM	50.000.000 COP
PODA TULUA	FUNDESPAC	25/02/2026 3:36 PM	50.000.000 COP
PN ESBOL MIC 007 2026	PROCOM	25/02/2026 3:28 PM	50.000.000 COP
B&C PN ESBOL MIC 007 2026	BOSQUE Y CIUDAD SAS	25/02/2026 2:31 PM	50.000.000 COP
ESBOL PODA Y TALA 2026	GRUPOTNK	25/02/2026 12:40 PM	50.000.000 COP
CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ	CORPORACION MONTE S CIUDAD	25/02/2026 12:19 PM	8.157.048 COP
FUMI - PN ESBOL MIC 007 2026	FUMI ESPRAY SAS	25/02/2026 11:56 AM	50.000.000 COP
PN ESBOL MIC 007 2026 - CONSTRUINGENIERIA D&M SAS	CONSTRUINGENIERIA D&M	25/02/2026 11:41 AM	50.000.000 COP
PN ESBOL MIC 007 2026	MTG INGENIERIA SAS	25/02/2026 9:52 AM	50.000.000 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad de las propuestas se determinará con base a las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, que se presentaron por parte de los oferentes con el fin de desarrollar el contrato, conforme a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y demás normas aplicables en materia de contratación estatal.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden de elegibilidad	Razón social y/o persona	Valor presupuesto	Valor ofertado SECOP II	Valor oferta ECONOMICA ANEXO 3
1	CONSTRUINGENIERA D&M	$50.000.000,00	$50.000.000,00	$4.490.000,00
2	GRUPO TNK		$50.000.000,00	$5.560.000,00
3	MTG INGENIERA SAS		$50.000.000,00	$7.820.000,00
4	CORPORACION MONTE Y CIUDAD		$50.000.000,00	$8.157.048,00
5	YAM INGENIERIA SAS		$50.000.000,00	$8.450.000,00
6	INSTALACIONES TM SAS		$50.000.000,00	$9.028.242,00
7	PROCOM		$50.000.000,00	$10.317.990,00
8	MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE		$50.000.000,00	$10.335.000,00
9	BOSQUE Y CIUDAD		$8.157.048,00	$10.670.000,00
10	FUMI ESPRAY SAS		$50.000.000,00	$10.799.167,90
11	FUNDESPAC		$50.000.000,00	$12.110.743,00

12	ECOADAPTTA			$12.335.488,00

Mediante comunicación oficial No GS-2026-001999/ARLOF-GRUCO 11.6 de fecha 25 de febrero de 2026, se designó a los comités evaluadores jurídicos, técnicos, económicos para el proceso de contratación PN ESBOL MIC 007 2026.

COMITÉ EVALUADOR		
VERIFICACIÓN JURIDICA	**VERIFICACIÓN TECNICA**	**VERIFICACIÓN ECONOMICA**
Intendente NELSON JAVIER ROMERO GONZÁLEZ - ESBOL	**Intendente** JERSON DANIEL LATORRE DURAN - ESAGU	**Intendente Jefe** DIDIER SIMÓN POSADA VELÁSQUEZ - ESAGU

Se hizo la verificación de los requisitos habilitantes a la propuesta presentada de lo cual, una vez realizadas las correspondientes evaluaciones de orden económico, técnico y jurídico, se llegó a la siguiente conclusión y que fueron plasmadas en el primer informe de evaluación radicado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002080-ESBOL de fecha 27/02/2026, así:

Las evaluaciones de requisitos habilitantes fueron realizadas a través de los siguientes comunicados oficiales:

COMITÉ	SOPORTE DOCUMENTAL
JURÍDICO	GS-2026-002036-ESBOL de fecha 26/02/2026
TÉCNICO	GS-2026-001284-ESAGU de fecha 26/02/2026
ECONÓMICO	GS-2026-001282-ESAGU de fecha 27/02/2026

RESULTADOS PRIMER INFORME

OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
CONSTRUINGENIERIA D&M SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO TNK	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MTG INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACIÓN MONTE & CIUDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(...)

De conformidad con el cronograma del proceso, se informa al oferente participante del proceso de contratación de mínima cuantía No. ***PN ESBOL MIC 007 2026****, que el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación será hasta el día 02 de marzo 2026 a las 18:00 horas (hora legal colombiana). Las observaciones deberán ser presentadas exclusivamente a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II, contadas a partir de la publicación del informe en dicho medio. Este tiempo aplica igualmente para la subsanación de documentos habilitantes.*

(...)

En este orden de ideas, y de acuerdo a los principios de la contratación, como lo es publicidad, transparencia, los oferentes evaluados tenían desde el día 27/02/2026 06:30 pm hasta el día 02/03/2026 06:30 PM, para realizar las respectivas observaciones y subsanar documentación que fuera necesaria, de conformidad como lo estableció la entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente señalada en párrafos anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez se cerró el plazo para recepción de observaciones y subsanación de documentos, se procedió a verificar la documentación aportada por los oferentes mediante la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, donde se recibe documentación de los oferentes CONSTRUINGENIERIA D&M y GRUPO TNK, la cual es remitida al comité evaluador correspondiente para su verificación donde se obtienen los siguientes resultados, así:

SUBSANACIÓN

OFERENTE	CODIGO MENSAJE SECOP II
GRUPO TNK	CO1.MSG.9099807
CONSTRUINGENIERIA D&M	CO1.MSG.9100456

COMITÉ	SOPORTE DOCUMENTAL
JURÍDICO	GS-2026-002280-ESBOL de fecha 04/03/2026
TÉCNICO	GS-2026-001436-ESAGU de fecha 05/03/2026
ECONÓMICO	GS-2026-001405-ESAGU de fecha 04/03/2026

- El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

ÍTEM	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	VALOR MINIMO ACEPTABLE
CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ	$ 9,673,116.00	$ 2,319,645.00	$ 7,353,471.00

Teniendo en cuenta lo anterior se fija un valor mínimo aceptable, en atención al análisis obtenido, y de acuerdo a la justificación de precios artificialmente bajos, sustentados por los eferentes evaluados, en este orden de ideas, la entidad establece el margen mínimo sobre el cual se puede aceptar la oferta de conformidad con lo establecido en la aplicación de datos de la guía de precios artificialmente bajos, así las cosas, la siguiente tabla muestra los precios ofertados versus el valor mínimo aceptable por la Escuela de Policía Simón Bolívar, así:

valor mínimo aceptable	CONSTRUINGENIERIA D&M SAS		GRUPOTNK	
	OFERTA	Oferta – Mínimo Aceptable	OFERTA	Oferta – Mínimo Aceptable
$ 7,353,471.00	$ 4,490,000.00	- $ 2,863,471.00	$ 5,560,000.00	- $ 1,793,471.00

En consecuencia, del análisis realizado por parte del comité económico y de acuerdo a las causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso establecidos en la invitación publica PN ESBOL MIC 007 2026, literal h) indica lo siguiente: "***Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos***", en este orden de ideas y aunque la oferta presentada por las empresas CONSTRUINGENIERIA D&M SAS y GRUPOTNK, anexan justificación precios artificialmente bajos, las mismas continúan fuera del margen mínimo requerido en atención al análisis económico y financiero realizado, como consecuencia **Se Rechazan,** toda vez que se puede poner en riesgo la ejecución del negocio jurídico.

RESULTADO SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN

OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
CONSTRUINGENIERIA D&M SAS	CUMPLE	RECHAZADO (**Precios artificialmente bajos)**	CUMPLE
GRUPO TNK	CUMPLE	RECHAZADO (**Precios artificialmente bajos)**	CUMPLE
MTG INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACIÓN MONTE & CIUDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

De conformidad con el resultado consolidado del segundo informe de evaluación, se evidencia que ninguno de los oferentes inicialmente evaluados cumple de manera integral con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso de selección.

En efecto, los proponentes **CONSTRUINGENIERIA D&M SAS** y **GRUPO TNK**, si bien cumplieron con los requisitos jurídicos y técnicos, fueron rechazados en la evaluación económica al determinarse por parte del comité evaluador la existencia de precios artificialmente bajos en sus ofertas.

Por su parte, los oferentes MTG INGENIERIA SAS y CORPORACIÓN MONTE & CIUDAD no cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes, particularmente en los componentes jurídico y técnico, al no subsanar o no acreditar los requisitos exigidos dentro del término establecido.

En consecuencia, ninguno de los cuatro (04) proponentes evaluados continúa habilitado dentro del proceso de selección, razón por la cual y de acuerdo con el orden de elegibilidad, el comité evaluador procederá a continuar con la evaluación de los siguientes oferentes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, así como conforme al orden de elegibilidad establecido dentro del proceso, el comité evaluador procede a continuar con la evaluación de las siguientes tres (03) propuestas presentadas, correspondientes a los siguientes oferentes:

- YAM INGENIERIA SA

- INSTALACIONES TM SAS
- PROCOM

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-002330-ESBOL de fecha 06/03/2026, se realizó la segunda evaluación de los requisitos habilitantes de orden Técnico, Jurídico y Económico, el cual fue publicado mediante la plataforma Colombia Compra Eficiente, otorgando el tiempo establecido para subsanar los documentos solicitados a los oferentes que no cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado.

OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
YAM INGENIERIA SA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INSTALACIONES TM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROCOM	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En este orden de ideas, y de acuerdo a los principios de la contratación, como lo es publicidad, transparencia, los oferentes evaluados tenían desde el día 06/03/2026 06:30 pm hasta el día 09/03/2026 06:30 PM, para realizar las respectivas observaciones y subsanar documentación que fuera necesaria, de conformidad como lo estableció la entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente señalada en párrafos anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez se cerró el plazo para recepción de observaciones y subsanación de documentos, se procedió a verificar la documentación aportada por los oferentes mediante la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, donde se recibe documentación de los oferentes YAM INGENIERIA SA e INSTALACIONES TM SAS, la cual es remitida al comité evaluador correspondiente para su verificación donde se obtienen los siguientes resultados, así:

SUBSANACIÓN

OFERENTE	CODIGO MENSAJE SECOP II
YAM INGENIERIA	CO1.MSG.9130600
INSTALACIONES TM SAS	CO1.MSG.9126723

COMITÉ	SOPORTE DOCUMENTAL
JURÍDICO	GS-2026-002495-ESBOL de fecha 11/03/2026
TÉCNICO	GS-2026-001543-ESAGU de fecha 11/03/2026
ECONÓMICO	GS-2026-001545-ESAGU de fecha 11/03/2026

RESULTADO TERCER INFORME DE EVALUACIÓN

OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
YAM INGENIERIA SA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INSTALACIONES TM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROCOM	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

De conformidad con el resultado consolidado del tercer informe de evaluación, se evidencia que ninguno de los oferentes inicialmente evaluados cumple de manera integral con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso de selección.

En efecto el proponente **YAM INGENIERA SA**, si bien cumple con los requisitos jurídicos y económicos, fue rechazado en la evaluación técnica al determinarse que no presenta la capacidad operativa solicitada mediante certificación suscrita por el representante legal, requisitos establecidos en el numeral 3 de las condiciones técnicas.

Por su parte, el oferente **INSTALACIONES TM SAS,** cumple con los requisitos económicos y técnico, pero fue rechazado en la evaluación jurídica ya que realizó modificación del formulario "compromiso anticorrupción" Adicionalmente, en la etapa de subsanación se continuaron evidenciando cambios en dicho formulario.

El oferente **PROCOM** no realizó subsanación de los documentos de orden jurídico y técnico por lo cual fue rechazado.

En consecuencia, ninguno de los tres (03) proponentes evaluados continúan habilitados dentro del proceso de selección, razón por la cual y de acuerdo con el orden de elegibilidad, el comité evaluador procederá a continuar con la evaluación de los siguientes oferentes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, así como conforme al orden de elegibilidad establecido dentro del proceso, el comité evaluador procede a continuar con la evaluación de las siguientes tres (03) propuestas presentadas, correspondientes a los siguientes oferentes:

- MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE
- FUMI ESPRAY SAS
- BOSQUE Y CIUDAD

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hizo la verificación de los requisitos habilitantes a las propuestas presentadas de lo cual una vez realizadas las correspondientes evaluaciones de orden económico, técnico y jurídico se llegó a la siguiente conclusión:

OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUMI ESPRAY SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
BOSQUE Y CIUDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(...)

De conformidad con el cronograma del proceso, se informa a los oferentes participantes del proceso de contratación de mínima cuantía No. PN ESBOL MIC 007 2026, que el plazo para presentar observaciones al segundo informe de evaluación será hasta el día 13 de marzo 2026 a las 14:00 horas (hora legal colombiana). Las observaciones deberán ser presentadas exclusivamente a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II, contadas a partir de la publicación del informe en dicho medio. Este tiempo aplica igualmente para la subsanación de documentos habilitantes.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez se cerró el plazo para recepción de observaciones y subsanación de documentos, se procedió a verificar la documentación aportada por los oferentes mediante la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, donde se recibe documentación de las empresas MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE y FUMI ESPRAY SAS, la cual es remitida al comité evaluador correspondiente para su verificación donde se obtienen los siguientes resultados, es de anotar que la empresa BOSQUE Y CIUDAD no realiza subsanación.

SUBSANACIÓN

OFERENTE	CODIGO MENSAJE SECOP II
MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE	CO1.MSG.9151470
FUMI ESPRAY SAS	CO1.MSG.9151875

COMITÉ	SOPORTE DOCUMENTAL
JURÍDICO	GS-2026-002608-ESBOL de fecha 13/03/2026
TÉCNICO	GS-2026-001611-ESAGU de fecha 16/03/2026

RESULTADO CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN

OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE
FUMI ESPRAY SAS	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION

Interviene la señora Subintendente AMELIA GUTIERREZ REYES analista de contratos, quien expone el resultado de las evaluaciones realizadas por parte del comité evaluador del proceso de contratación de mínima cuantía PN ESBOL MIC 007 2026 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ", se concluye que según el orden de elegibilidad; el oferente **MACROAMBIENTAL DEL OCCIDENTE NIT: 900822038-1**, **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos de orden económico, técnico y jurídico, quedando habilitado en el presente proceso.

En atención a lo anterior la señora Subintendente AMELIA GUTIERREZ REYES analista de contratos, pregunta al personal del comité de adquisiciones, si se encuentran de acuerdo con los resultados de las evaluaciones y con lo expuesto en la reunión para continuar con el proceso, los cuales manifiestan estar de acuerdo.

RECOMENDACIÓN

El Comité de Adquisiciones facultado por la resolución 001 del 01/01/2026 "Por medio de la cual se designan los integrantes del comité de adquisiciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, para la vigencia 2026", acoge las evaluaciones presentadas por el comité evaluador nombrado para el presente proceso de contratación y recomienda al señor ordenador del gasto Director Escuela de Policía Simón Bolívar, publicar el informe de evaluación y teniendo en cuenta el cronograma establecido **ADJUDICAR** el proceso de contratación PN ESBOL MIC 007 2026, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ". con la firma **MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE**

SAS NIT: 900822038-1, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (50.000.000,00), teniendo en cuenta que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter económico, jurídico y técnico establecidos en la invitación.

NOVEDADES:
No aplica

COMPROMISOS:
No aplica

CONVOCATORIA
No Aplica.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma anexo de asistencia, por quienes en ella intervinieron.

SI. AMELIA GUTIERREZ REYES
Analista de Contratos

IJ. CRISTIAN DAVID GIRALDO MARTINEZ
Jefe grupo de contratos (E)

TE. ANA MARIA NIETO MEJIA
Jefe grupo de Asuntos jurídicos

MY. SEGUNDO IGNACIO DORADO MENESES
Jefe Área Administrativa

MY. JORGE ALBERTO MORA ESCOBAR
Jefe de Planeación ESBOL

MY. BORIS ALEJANDRO PINTO RODRIGUEZ
Subdirector Escuela de Policía Simón Bolívar

ELABORADO POR: SI. Amelia Gutiérrez Reyes
FECHA DE ELABORACIÓN: 17/03/2026
ARCHIVO: DOCUMENTOS2026

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
esbol.ofcon-arc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Tuluá, Valle del Cauca, 17 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de inicio:**	16:00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Simón Bolívar - Grupo de Contratos		

ACTA – AE- - ARLOF- GRUCO– 2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN ESBOL MIC 007 2026 CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
My	Boris Alejandro Pinto R	SUDIE	Alejandro.pinto6409@	14646909	3102837019	
My	Jorge A. Ramírez	Jurídica	jorgeramirez27520	14.800.777	305 344029	
My	Teniente Dorado	Asjur	esbol.ofcon@policia.gov.co	98.326453	3007804491	
TE	Ana María Nieto Mejía	ASJUR	ana.nieto@esmeco.policia.gov.co	1.116238999	3114852359	
1J	Cristian Giraldo Martínez	GRUCO	Cristian.giraldo9758@	1053769718	3207535584	
SI	Amelia Gutiérrez Reyes	GRUCO	amelia.gutierrez5852@	1.106891318	3185160671	